

LA DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

CONVOCA:

A quienes acrediten interés en el examen quinquenal abierto mediante Resolución No. 082 del 5 de mayo de 2014, de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el objeto de determinar si la supresión del derecho antidumping impuesto a las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza y porcelana clasificadas por las subpartidas arancelarias 69.12.00.00.00 y 69.11.10.00.00, originarias de la República Popular China, a través de la Resolución 2460 del 27 de octubre de 2006 publicada en el Diario Oficial 46.455 del 17 de noviembre de 2006, permitiría la continuación o repetición del dumping, del daño y de la relación de causalidad que se pretendía corregir, para que dentro de un (1) mes, contado a partir de la publicación de esta convocatoria, expresen su interés de participar en la investigación, facilitando dentro del mismo término la información para tales efectos, debidamente sustentada, incluyendo la respuesta a cualquier cuestionario.

En la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio, reposa el expediente público ED-215-26-70, el cual contiene todos los documentos y pruebas que sirvieron de base para la decisión adoptada.

Cualquier información al respecto será suministrada en los teléfonos 6069315 y 6067676 extensiones 1601, 2217, 1480 o directamente en las oficinas ubicadas en la calle 28 No. 13 A – 15 Piso 3° de la ciudad de Bogotá, D.C.